

NOTIFICACION POR AVISO

Persona a Notificar: GENERAMOS ENERGIA S.A ESP identificado con NIT 900203772 representada legalmente por LARRY GOMEZ o quien haga sus veces en el cargo.

Acto Administrativo a Notificar: Oficio 250-06-01-01-1653 del 08 de Mayo de 2018, relacionado con el cobro persuasivo de unas obligaciones. Expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera de CORPOURABA.

El suscrito Subdirector administrativo y Financiero de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en atención a la función de implementación y coordinación de estrategias para el recaudo de ingresos de la entidad, procede a surtir el trámite de notificación mediante AVISO en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 en la página web y cartelera corporativa de CORPOURABA, para dar a conocer la existencia del oficio 250-06-01-01-1653 del 08 de Mayo de 2018, el cual está integrado por un total de un (1) folio que se adjunta al presente aviso, debido a que no fue posible adelantar la notificación personal por envío de mensajería certificada Aerocolibri guía 1082046 por encontrarse desocupada la oficina, no contestación del número telefónico reportado, ni confirmación de recibido del correo electrónico enviado.

La Notificación, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente de la desfijación de este aviso.

Fijado hoy _____ Firma _____

Desfijado hoy _____ Firma _____

CONSTANCIA DE FECHA NOTIFICACIÓN

Se deja constancia que el día _____ queda surtida la notificación.

Firma como responsable: _____

Elaboro:	Revisó
Erika Vélez 	Misael Araujo Díaz 



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Señor

LARRY GOMEZ

Representante Legal o quien haga sus veces en el cargo

GENERAMOS ENERGIA S.A. E.S.P.

Calle 33 N° 74E-69 Piso 8

Teléfono 4122551

generamosenergiasaesp@gmail.com

Medellín - Antioquia

Asunto: Cobro persuasivo

Respetado Sr. Gomez

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por los conceptos relacionados en el siguiente cuadro, a la fecha asciende a la suma de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS (\$147.100)**, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, las obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

GENERAMOS ENERGIA S.A. E.S.P. NIT N° 900203772

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Interés	Honorarios	Subtotal
21679	Auto N° 200-03-50-01-330-2010 Concesión de aguas superficiales en paraje el Pital	15/06/2010	137.300	130.435	0	267.735
23867	Fotocopias expediente 200165102- 296/09	02/09/2011	9.800	7.938	0	17.738
Total			147.100	138.373	0	285.473

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Usted podrá realizar la consignación en la cuenta de ahorros referenciada de BANCOLOMBIA 645-17006538. Si ya realizó el pago de la obligación, por favor nos

Señor

LARRY GOMEZ

Representante Legal o quien haga sus veces en el cargo

GENERAMOS ENERGIA S.A. E.S.P.

informa enviándonos una copia de la respectiva consignación a la oficina de Tesorería de CORPOURABA, o por medio del correo electrónico lramos@corpouraba.gov.co, o llamando al número telefónico 8281022 Extensión 138 y así proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros.

Es importante informarle, que por el no pago de la deuda usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente,



MISAELE ENRIQUE ARAUJO DIAZ

Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboró: Erika Vélez

Revisó: Alba Mery Echaverrí